



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS TRABAJADORES DE CÁRITAS DE PANAMÁ

I. INTRODUCCIÓN.

Cáritas de Panamá es una organización dedicada a promover la justicia social, la solidaridad, la dignidad humana y el respeto por los derechos de todos los individuos, especialmente de los más vulnerables. Este Código de Ética y Conducta establece las normas y principios fundamentales que guían la actuación de los trabajadores de Cáritas, orientadas a mantener un ambiente profesional, ético y comprometido con la misión de la organización.

II. PRINCIPIOS Y VALORES FUNDAMENTALES.

1. *Respeto a la dignidad humana.*

Todos los trabajadores de Cáritas de Panamá deberán tratar a todas las personas con respeto, dignidad y compasión, sin importar su origen, creencias, género, orientación sexual, etnia, religión o condición social.

2. *Solidaridad y justicia social.*

Como parte de la misión de Cáritas, cada trabajador debe practicar y promover la solidaridad, fomentando el trabajo conjunto con las comunidades, apoyando a los más vulnerables y velando por la justicia social, según el Evangelio.

3. *Compromiso con la transparencia.*

La organización y todos sus miembros se comprometen a mantener la máxima transparencia en todas sus acciones, tanto internas como externas, proporcionando información clara y honesta sobre sus actividades, proyectos y recursos.

4. *Responsabilidad profesional.*

Todos los colaboradores deberán actuar con el más alto nivel de responsabilidad profesional, manteniendo la integridad, confidencialidad y la competencia en todas las tareas y responsabilidades que desempeñen.

5. *Valoración de la diversidad.*

Es fundamental respetar y valorar las diferencias culturales, religiosas, sociales y de pensamiento. Cáritas de Panamá promueve un ambiente inclusivo y abierto, donde se fomente la aceptación de la diversidad.

III. NORMAS DE CONDUCTA.

1. Conducta Personal y Profesional

- Mantener un comportamiento ético y profesional en todas las interacciones con colegas, beneficiarios, voluntarios, donantes y otras partes interesadas.
- Evitar cualquier forma de discriminación, acoso o intimidación en el lugar de trabajo de acuerdo a las políticas de salvaguarda.
- Tratar a todas las personas con respeto, cortesía y empatía.

2. Confidencialidad y Privacidad

Los trabajadores deben proteger la confidencialidad de la información relacionada con beneficiarios, donantes, colaboradores y cualquier información sensible relacionada con los proyectos de Cáritas.

- No divulgar, sin autorización previa, información confidencial obtenida en el ejercicio de sus funciones.

3. Conflictos de intereses

- Los colaboradores deberán evitar situaciones que generen un conflicto de interés, donde su lealtad a Cáritas pueda verse comprometida por intereses personales, financieros o familiares.
- En caso de conflicto de interés, el trabajador debe informarlo inmediatamente a la dirección de Cáritas para tomar las acciones correctivas pertinentes.

4. Uso de los recursos de la rrganización

- Los recursos de Cáritas, tanto materiales como financieros, deben ser utilizados exclusivamente para los fines establecidos por la organización y sus programas.
- Se debe ser responsable en el manejo de los recursos, evitando malgastos, fraudes y la utilización indebida de los mismos.

5. Transparencia en el manejo de fondos y fecursos

- Los trabajadores deben garantizar la transparencia y el adecuado uso de los fondos y recursos que Cáritas recibe, tanto de donantes como de la comunidad.
- Cualquier irregularidad relacionada con la gestión de fondos debe ser reportada de manera inmediata a la alta dirección. ¿a quién se refiere? Ver número 3.

IV. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

1. Compromiso con la misión y visión de Cáritas de Panamá

- Todos los trabajadores deben alinear sus acciones, actitudes y decisiones con los valores, misión y visión de la organización.
- Es fundamental promover el bienestar de las personas atendidas, buscando siempre su dignidad y el respeto a sus derechos humanos.

2. Colaboración y trabajo en equipo

- Se debe fomentar un ambiente de cooperación y respeto mutuo entre todos los trabajadores de Cáritas.
- Los colaboradores deben ser abiertos a la colaboración interdepartamental y trabajar hacia un mismo objetivo común: el servicio a los más necesitados.

3. Desarrollo profesional y capacitación

- Cáritas de Panamá valora el desarrollo continuo de sus colaboradores y fomentará su capacitación en diversas áreas, tanto en habilidades técnicas como en valores humanos.
- Es importante que los trabajadores se comprometan con el aprendizaje continuo y la actualización de sus conocimientos para mejorar la calidad de los servicios que brindan.

V. SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Cáritas de Panamá establece que el incumplimiento de los principios y normas contenidas en este Código de Ética y Conducta puede dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir desde una advertencia verbal hasta la terminación de la relación laboral, dependiendo de la gravedad de la infracción.

Las sanciones estarán sujetas a un proceso justo y equitativo, asegurando el respeto de los derechos de los trabajadores y la transparencia en el proceso.

VI. CONCLUSIÓN.

Este Código de Ética y Conducta para los trabajadores de Cáritas de Panamá es una herramienta fundamental para asegurar que todos los colaboradores trabajen de manera ética, profesional y comprometida con la misión social de la organización. El cumplimiento de este código no solamente garantiza la efectividad en el servicio a las comunidades, sino que también fortalece la integridad y transparencia de Cáritas, promoviendo un ambiente de confianza, respeto y solidaridad.